

Sea notorio como yo D.ⁿ Miguel Rodríguez he
vendido a D.ⁿ Gaspar de Contreras el terreno q.^o
media entre su pertenencia y la mia a saber
desde su linea divisoria hasta enfrentar con la
axanques de mi Casa q.^o tengo construida en esta
Villa su frente al este linda con la Plaza por
el Norte con el sitio de dho D.ⁿ Gaspar por el Sur
con el sitio y p.^o el fondo con la Calle q.^o mira a el
Pio todo en Catorce p.^o y medio los q.^o tengo reci-
vidos y porq.^o la cortedad del terreno y de su im-
porte no permite el costo de escritura y de mas dho^s nos
convenimos enq.^o en su defecto supliere este docum.^{to}
a el q.^o doi todo el valor y fuerza qual p.^o dho se re-
quiere y p.^o el me aparto y desisto del dho q.^o dho
terreno tenia y amis herederos obligandome a su
saneamiento y seguridad con mi Persona y bienes
abidos y p.^o aler sometiendome al poderio de las
Justicias y Jueses de su Magestad afin de q.^o me
agan cumplir y sanear en todo tiempo esta venta y
en mi defecto mis sucesores la daban por bien echada
pues por la dha cantidad de Catorce p.^o y medio q.^o a
presente tengo recibidos me enageno de dho terreno
y lo vendo a el expresado D.ⁿ Gaspar de Contreras
libre de todo eno e hipoteca p.^o q.^o lo distaxure el y sus
herederos y p.^o d.^o en todo tiempo contra esta mi
venta doi mi facultad ami sobrino D.ⁿ Pedro
Yasabal para q.^o ami ruego y ante q.^o lo firme
como lo firmo en esta referida Villa en nuebe
dias del mes de ot.^o de 1501.

A ruego de D.ⁿ Miguel Rodríguez
Yo = Pedro Yasabal 70. Juan Hernandez

AR-B-CMPFU